



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

USHUAIA, 20 NOV 2018

VISTO: Ley Territorial N° 338 de Guías de Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que en el articulado de la Ley se establecen los requisitos necesarios para el ejercicio de la actividad de Guía de Turismo en la Provincia de Tierra del Fuego, siendo el IN.FUE.TUR la autoridad de aplicación, respecto a los alcances de la misma.

Que uno de los requisitos para acceder y mantenerse inscripto en el Registro Provincial de Guías de Turismo es la acreditación de la participación en el seminario de Actualización de Guías de Turismo organizado por la autoridad de aplicación, conforme al Art. 9, 12 Inc. h) , 15 y concordantes a la citada Ley.

Que es plena competencia del Instituto Fueguino de Turismo regular sobre el modo y condiciones para la obtención de la acreditación de la participación al seminario citado.

Que teniendo en cuenta que dicho seminario es de carácter obligatorio para la inscripción y para la Renovación de la habilitación de los guías de turismo que ejercen su actividad dentro del ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, es necesario establecer las fechas determinadas para el cursado del mismo.

Que según lo analizado por la Dirección de Servicios Turísticos y la Dirección de Planificación, ambas pertenecientes al IN.FUE.TUR., es pertinente que se desarrolle el Seminario de Actualización, destinado a los Guías de Turismo que deban renovar su credencial: del 09 al 12 de abril del 2019; en la ciudad de Ushuaia, en la modalidad presencial, y para quienes deban Inscribirse por primera vez en el Registro Provincial de Guías de Turismo, deberán desarrollar los seminarios en algunas de las siguientes fechas: del 04 al 18 de Marzo de 2019 o del 02 al 16 de Septiembre de 2019 en la modalidad virtual.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 65, Ley Territorial N°338, Decreto Provincial N°3045/15 .

... ///1

ES COPIA FIEL

Emiliano V. Fossato
Director de Administración
Instituto Fueguino de Turismo

...///1

Por ello:

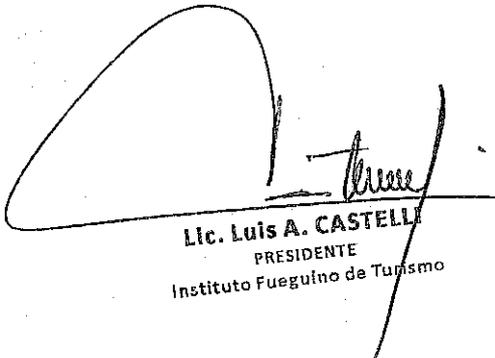
**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Establecer las fechas del Seminario de Actualización de Guías de Turismo, destinado a los Guías de Turismo que deban renovar su credencial del 09 al 12 de abril del 2019; en la ciudad de Ushuaia, en la modalidad presencial, y para quienes deban Inscribirse por primera vez en el Registro Provincial de Guías de Turismo, deberán desarrollar los seminarios en algunas de las siguientes fechas: del 04 al 18 de Marzo de 2019 o del 02 al 16 de Septiembre de 2019 en la modalidad virtual, según lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º: Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

RESOLUCIÓN DEL INTITUTO FUEGUINO DE TURISMO N° 1268 /18




Llc. Luis A. CASTELLI
PRESIDENTE
Instituto Fueguino de Turismo

ES COPIA FIEL
Emiliano V. Foschetto
Director de Administración
Instituto Fueguino de Turismo